



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expedientes ENARGAS N° 12.942 y N° 17.705 – Cese y Asignación de funciones. Contratación en Planta Permanente. Designación. Gerencia de Distribución. Gerencia de Gas Natural Vehicular. Gerencia de Innovación y Normalización.

---

VISTO los Expedientes N° 12.942 y N° 17.705 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), lo dispuesto por la Ley N° 24.076 y su Decreto Reglamentario N° 1738/92; la Ley N° 20.744 (t.o. Decreto N° 390/76), el Decreto DNU N° 55/23, la Resolución ENARGAS N° RESOL-2024-129-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Resolución N° RESOL-2024-129-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 8 de abril de 2024 se realizaron diversas modificaciones en la Estructura Organizativa de este Organismo.

Que mediante el Memorándum N° ME-2024-33536854-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 3 de abril de 2024, se instruyó a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales para que, entre otras cuestiones, se adopten las medidas que se detallan en la parte dispositiva del presente acto.

Que, a fin de dar continuidad al trámite, la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales remitió al Servicio Jurídico Permanente del ENARGAS el Memorándum N° ME-2024-34940564-APN-GRHYRI#ENARGAS del 8 de abril de 2024, “para que tome intervención en el ámbito de su incumbencia”, y sin observaciones que realizar por dicha Gerencia, indicó que las medidas mencionadas deberán implementarse a partir del 1° de abril de 2024.

Que, asimismo, en el Memorándum precitado la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales acompañó el Informe N° IF-2024-34697478-APN-GRHYRI#ENARGAS, con el análisis técnico efectuado por la mencionada Gerencia con relación a los profesionales propuestos por la Máxima Autoridad para desempeñar nuevas funciones jerárquicas en las Gerencias de Distribución, Innovación y Normalización y Gas Natural Vehicular; a saber: DUPRAZ, Sebastián Oscar (DNI 25.313.303); BRAVO, Graciela Ana (DNI 12.412.061); CACERES PACHECO, Juan Steve (DNI 94.070.197); LOZA, Juan Carlos (DNI 12.302.240); GIMENO, Gonzalo Damián (DNI 31.603.378); BUCCIERI, Ana Carina (DNI 33.980.701); MARTÍNEZ, María Fernanda

(DNI 23.361.553) y, DUPERRON, Luis Félix (DNI 14.932.244); describiendo, para cada caso, la unidad organizativa asignada y la función a desempeñar, como así también su capacitación, formación profesional y experiencia laboral.

Que, por otra parte, en relación con la Contratación en Planta Permanente de la Ing. Graciela Ana BRAVO la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales dejó constancia que "...ha recibido las Declaraciones Juradas correspondientes de la persona a contratar, las cuales se encuentran debidamente cumplimentadas e incorporadas en las presentes actuaciones, conforme el ANEXO II que se adjunta."

Que, a su vez, la Gerencia instruida detalló que "...en cumplimiento del artículo 3° del Decreto N° 894/01 sobre incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por cargo en la función pública, la Ing. Bravo ha acreditado ante esta Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales la presentación de la solicitud formulada en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de la suspensión del beneficio previsional."

Que la Ley N° 24.076 establece en su Artículo 51 que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS goza de autarquía y posee plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado.

Que el Artículo 52, inciso v) de la Ley N° 24.076, establece entre las funciones y facultades de este Organismo, la de aprobar su estructura orgánica; en tanto el inciso x) del mismo Artículo faculta al ENARGAS a realizar todo acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de la Ley y su reglamentación.

Que el Artículo 59, inciso d) de la Ley N° 24.076 determina como función de su Máxima Autoridad, la de contratar y remover personal del Ente, fijándole sus funciones y condiciones de empleo; a su vez, el inciso h) lo faculta a realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Ente y los objetivos de la Ley.

Que, por otra parte, el Artículo 60 de la Ley N° 24.076 establece que las relaciones del ENARGAS con su personal "...se regirán por la Ley de Contrato de Trabajo no siéndoles de aplicación el régimen jurídico básico de la función pública."

Que la Ley N° 24.076 es de carácter especial y de orden público, y mediante ella se creó el ENARGAS como un Organismo Autárquico con competencias legalmente atribuidas tanto a éste como a su Máxima Autoridad en materia de personal.

Que, tal como se ha expresado precedentemente, corresponde señalar que dicha norma determina que las relaciones del ENARGAS con su personal se regirán por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, no siendo de aplicación el marco de regulación de empleo público nacional y, por ende, sin que quepa soslayar la interpretación pertinente en materia de supremacía normativa, el ENARGAS tiene status jurídico y facultades en materia laboral otorgadas por una ley de carácter federal y especialmente aplicable.

Que, en consecuencia, resulta indubitable que el ENARGAS tiene facultades para adoptar todas las medidas tendientes a lograr los objetivos determinados en el Artículo 2° de la Ley N° 24.076, incluyendo las relacionadas con su personal.

Que la presente medida se encuentra enmarcada en las funciones y atribuciones legalmente conferidas a tenor de las normas citadas y lo dispuesto por el Decreto DNU N° 55/23 y la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC.

Que la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales ha tomado la intervención de su incumbencia.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en los Artículos 52 y 59 de la Ley N° 24.076 y lo establecido por el Decreto DNU N° 55/23 y la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC.

Por ello,

## EL INTERVENTOR

### DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cesar en el cargo y función de Jefe del Área de Coordinación de Distribución de la ex Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, al Ing. Luis Alberto POMERANTZ (DNI 12.460.359), a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar al Ing. Guillermo LANZILLOTI (DNI 11.320.990) en el cargo de Gerente, asignándole la función de Gerente de Distribución del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la contratación en la Planta Permanente del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, de la Ing. Graciela Ana BRAVO (DNI 12.412.061), a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 4°.- Designar en el cargo y función de Gerente de Innovación y Normalización del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a la Ing. Graciela Ana BRAVO (DNI 12.412.061), a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 5°.- Designar en el cargo y función de Gerente de Gas Natural Vehicular del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a la Lic. María Fernanda MARTÍNEZ (DNI 23.361.553), a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 6°.- Cesar en la función de Jefe del Área de Utilización del Gas de la ex Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, al Ing. Luis Félix DUPERRON (DNI 14.932.244), a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 7°.- Cesar en la función de Jefe del Área de Auditorías de la ex Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, al Ing. Sebastián Oscar DUPRAZ (DNI 25.313.303), a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 8°.- Ratificar al Ing. Luis Félix DUPERRON (DNI 14.932.244) en el cargo de Jefe de Área, asignándole la función de Jefe del Área de Auditorías y Sistemas de Control e Implementación de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Gas Natural Vehicular del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 9°.- Ratificar al Ing. Sebastián Oscar DUPRAZ (DNI 25.313.303) en el cargo de Jefe de Área, asignándole la función de Jefe del Área de Utilización del Gas de la Gerencia de Distribución del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 10.- Ratificar al Sr. Fabián Manuel VIVAS (DNI 17.645.816) en la función de Responsable a cargo del Área de Registro de Matrículas Habilitantes de la Gerencia de Gas Natural Vehicular del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 11.- Ratificar a la Sra. María Laura GUICHET POSADAS (DNI 29.038.642) en la función de Responsable a cargo del Área de Control de Gestión Administrativa de la Gerencia de Gas Natural Vehicular del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 12.- Cesar al Téc. Juan Steve CACERES PACHECO (DNI 94.070.197) en la función de Jefe del Área de Normalización y Reglamentación de la ex Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular y ratificarlo en el cargo de Jefe de Área, asignándole la función de Jefe del Área de Distribución de la Gerencia de Innovación y Normalización del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 13.- Cesar al Ing. Juan Carlos LOZA (DNI 12.302.240) en la función de Jefe del Área de Coordinación de Gas Natural Vehicular de la ex Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular y ratificarlo en el cargo de Jefe de Área, asignándole la función de Jefe del Área de Gas Natural Vehicular de la Gerencia de Innovación y Normalización del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 14.- Cesar al Ing. Gonzalo Damián GIMENO (DNI 31.603.378) en la función de Responsable a cargo del Área de Normalización y Gestión de la Gerencia de Transmisión del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS y asignarle la función de Responsable a cargo del Área de Transporte y Almacenaje de la Gerencia de Innovación y Normalización del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 15.- Asignar la función de Responsable a cargo del Área de Innovación de la Gerencia de Innovación y Normalización del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, a la Ing. Ana Carina BUCCIERI (DNI 33.980.701), a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 16.- Registrar, comunicar y archivar.